



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 2 de septiembre de 2008

Número 106

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION TURISTICA, en Altamira, Tamaulipas..... 2

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

ACUERDO Delegatorio de facultades del Titular de la Contraloría Gubernamental a los Directores de Responsabilidades y Situación Patrimonial, y Auditoría a Obra Pública..... 6

ACUERDO Delegatorio de facultades del Titular de la Contraloría Gubernamental al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, al Director de Auditoría Pública, al Director de Auditoría a Obra Pública y al Coordinador de Comisarios en las Entidades..... 7

EDICTO al C. Alfredo Rodríguez Martínez. (1ª. Publicación)..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el 18 de febrero de 2008, el ciudadano DAVID EFRAIN GOMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior los planes y programas de estudios de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION TURISTICA, modalidad escolarizada, currícula flexible con duración de cada ciclo de 16 semanas, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Dr. Burton E. Grossman, 501 Poniente, colonia Tampico-Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., está legalmente constituida, la cual tiene como objeto, entre otros, la impartición de educación de tipo medio y superior en cualquier rama o especialidad, y la formación de bachilleres y profesionistas; según consta en el acta constitutiva de fecha 14 (catorce) de julio de 1978 (mil novecientos setenta y ocho), contenida en la escritura pública No. 141 (ciento cuarenta y uno) del Volumen I otorgada ante la fe del Notario Público No. 151 (ciento cincuenta y uno), Lic. Víctor Manuel Seoane González, con ejercicio y residencia en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que dichos estudios cuenten con validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, conforme al artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. DAVID EFRAIN GOMEZ FUENTES, representante legal del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás aplicables, razón por la cual a través del oficio número SET-0461/08, de fecha 5 de junio de 2008, el C. Secretario de Educación, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la ley en comento, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgue Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior, los planes y programas de estudios de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION TURISTICA, en modalidad escolarizada, currícula flexible con duración de cada ciclo de 16 semanas, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Dr. Burton E. Grossman, 501 Poniente, colonia Tampico-Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política Local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACION TURISTICA, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior los planes y programas de estudios de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION TURISTICA, en modalidad escolarizada, currícula flexible con duración de cada ciclo de 16 semanas, en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Dr. Burton E. Grossman, 501 Poniente, colonia Tampico-Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS07/06/2008**.

ARTICULO SEGUNDO.- Se aprueban al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, los planes y programas de estudios señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse conforme a la estructura siguiente:

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

BLOQUE FUNDAMENTAL.- Materias obligatorias en semestres fijos.

Semestre	Asignaturas o unidades de aprendizaje	HD	HI	TH	C
1	Turismo	48	48	96	6
1	Empresa y su Entorno	48	48	96	6
1	Fundamentos de Contabilidad	48	48	96	6
1	Métodos de Investigación	48	48	96	6
2	Geografía y Patrimonio Turístico Nacional	48	48	96	6
2	Fundamentos de Microeconomía	48	48	96	6
2	Organización y Estrategias Empresariales	48	48	96	6
2	Sistema Turístico	48	48	96	6
3	Contabilidad de Costos	48	48	96	6
3	Estructura y Operación de Empresas Hoteleras	48	48	96	6
3	Geografía y Patrimonio Turístico Internacional	48	48	96	6
3	Fundamentos de Macroeconomía	48	48	96	6
4	Estadística para la Toma de Decisiones	48	48	96	6
4	Estructura y Operación de Empresas de Alimentos y Bebidas	48	48	96	6
4	Mercadotecnia	48	48	96	6
4	Transportación en el Sistema Turístico	48	48	96	6
5	Capital Humano	48	48	96	6
5	Derecho Mercantil	48	48	96	6
6	Derecho Laboral	48	48	96	6
6	Mercadotecnia de Servicios	48	48	96	6
	Total	960	960	1920	120

BLOQUE PROFESIONAL.- Materias obligatorias que el alumno decide cuándo cursarlas.

Asignaturas o unidades de aprendizaje	HD	HI	TH	C
Administración de la Pequeña y Mediana Empresa Turística	48	48	96	6
Alimentos y Bebidas en el Sistema Turístico	48	48	96	6
Análisis de Estados Financieros	48	48	96	6
Análisis del Turismo	48	48	96	6
Auditoría Administrativa	48	48	96	6
Calidad e Innovación en los Servicios Turísticos	48	48	96	6
Contabilidad Aplicada a Empresas de Alimentos y Bebidas	48	48	96	6
Contabilidad Aplicada a Empresas de Servicios Turísticos	48	48	96	6
Creación y Desarrollo de Empresas Turísticas	96	96	192	12
Dirección Estratégica de Empresas Turísticas	48	48	96	6
Economía del Tiempo Libre y el Turismo	48	48	96	6
Estadística Inductiva Aplicada al Turismo	48	48	96	6
Estructura y Operación de Agencias de Viajes	48	48	96	6
Estructura y Operación de Congresos y Convenciones	48	48	96	6
Seminario de Valores Humanos	48	48	96	6
Ser Humano	48	48	96	6
Ética Aplicada al Turismo	48	48	96	6
Fe y Mundo Contemporáneo	48	48	96	6
Formulación y Evaluación de Proyectos Turísticos	48	48	96	6
Gestión y Comercialización de Servicios Turísticos	48	48	96	6
Informática para el Turismo	48	48	96	6
Legislación Turística	48	48	96	6
Métodos Cuantitativos para el Turismo	72	72	144	9
Matemáticas Financieras	48	48	96	6
Planificación Turística	48	48	96	6
Presupuestos	48	48	96	6
Sistemas de Información de Mercados	48	48	96	6
Total.-	1368	1368	2736	171

BLOQUE ELECTIVO.- 48 créditos. Materias a elegir: El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas.

Asignaturas o unidades de aprendizaje	HD	HI	TH	C
Administración de Restaurantes	48	48	96	6
Conducta del Consumidor	48	48	96	6
Cultura y Cata del Vino	48	48	96	6
Desarrollo de Bienes Raíces para Empresas Turísticas	48	48	96	6
Franquicias	48	48	96	6
Patrimonio Gastronómico Internacional	48	48	96	6
Planeación y Administración de Empresas de Recreación	48	48	96	6
Relaciones Públicas Corporativas	48	48	96	6
Temas de Vanguardia en la Administración Turística	48	48	96	6
Tópicos Selectos de la Administración Turística	48	48	96	6
Turismo Cultural	48	48	96	6
Turismo Sustentable y Ecológico	48	48	96	6
Trabajo en Equipo, Liderazgo y Cambio Organizacional	48	48	96	6
Negociación y Administración Intercultural	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Dirección Estratégica del Factor Humano	48	48	96	6

Formación Cultural y Social	48	48	96	6
Número mínimo de horas que se deben acreditar en las asignaturas optativas bajo la conducción de un docente.				384
Número mínimo de créditos que se deben acreditar en las asignaturas o experiencias educativas del bloque electivo				48

	TH	Créditos
BLOQUE FUNDAMENTAL	1920	120
BLOQUE PROFESIONAL	2736	171
BLOQUE ELECTIVO	768	48
SUMA TOTAL	5424	339

ARTICULO TERCERO.- El representante legal del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO CUARTO.- El INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudios aprobados y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes, de acuerdo al artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO QUINTO.- El INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha del presente Acuerdo, así como la autoridad que lo otorga, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado.

ARTICULO SEXTO.- El INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a la LICENCIATURA EN ADMINISTRACION TURISTICA, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTICULO SEPTIMO.- El INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social del programa educativo reconocido mediante el presente Acuerdo, deberá evaluar en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudios, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso y, en caso de requerirse su actualización, solicitará la validación y el registro de los mismos.

ARTICULO OCTAVO.- El INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, la información estadística de inicio y fin de curso, y en los plazos y términos que ésta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando una copia de dicha documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTICULO NOVENO.- Cuando el INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitarlo al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, para la expedición del Acuerdo correspondiente.

ARTICULO DECIMO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, mediante visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias,

mismas que se practicarán solo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia, o cuando el particular se abstenga más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, de conformidad con los artículos 57 fracción V, 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política Local, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTICULO UNDECIMO.- EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos o instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO DUODECIMO.- EI INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado; en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Notifíquese al C. DAVID EFRAIN GOMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado; con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los 13 días del mes de junio de dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL A LOS DIRECTORES DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL, Y AUDITORIA A OBRA PUBLICA.

C.P. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO, Contralor Gubernamental del Estado, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

1º. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 14 establece que los Titulares de las dependencias y entidades a que se refiere dicha ley, dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subordinados cualesquiera de sus facultades, salvo aquéllas que no lo permitan la Constitución, leyes o reglamentos vigentes.

2°. Que el artículo 36, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, dispone que a la Contraloría Gubernamental le corresponde el despacho de los asuntos que le señalen las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas, así como las que le encomiende el Gobernador Constitucional del Estado con relación a sus competencias.

3°. Que la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, expedida mediante decreto No. 352 de la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional, del H. Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial Anexo No. 101, de fecha 21 de agosto de 2003, establece que la Contraloría está facultada para suspender y cancelar el registro de los contratistas, cuando se den los supuestos que dicho ordenamiento prevé, que la Contraloría o los órganos de control de los Ayuntamientos, inhabilitarán temporalmente para participar en procedimientos de contratación, o celebrar contratos regulados por esta ley, al licitante o contratista que se encuentre en alguno de los supuestos que la misma ley establece; de igual forma, señala que en contra de las resoluciones que dicte la autoridad, el interesado podrá interponer ante la Contraloría o los órganos de control de los Ayuntamientos, el recurso de revocación, debiendo estas autoridades dictar resolución, siguiendo el trámite que el mismo ordenamiento señala; asimismo, que los contratistas podrán presentar quejas ante la Contraloría o los órganos de control de los Ayuntamientos, según corresponda, con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los contratos que tengan celebrados con las dependencias, entidades o los propios Ayuntamientos, las cuales serán tratadas mediante el procedimiento de Conciliación que en este ordenamiento se señala.

4°. Que con el objeto de cumplir las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se delega al Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, la facultad para conocer y resolver los procedimientos para inhabilitación temporal a licitantes y contratistas previstos en la ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas;

SEGUNDO.- Se delega al Director de Auditoría a Obra Pública, la facultad para suspender o cancelar el registro de contratistas, según corresponda, así como para conocer y resolver las quejas que presenten los contratistas, que deben atenderse mediante el procedimiento de conciliación, previstos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- La delegación de facultades a que se refiere el presente Acuerdo se lleva a cabo sin perjuicio de su ejercicio directo por parte del suscrito.

TRANSITORIO

UNICIO:- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de día de su expedición.

En Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto de dos mil ocho.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL DEL ESTADO.- C. P. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.- Rúbrica.

ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DEL TITULAR DE LA CONTRALORIA GUBERNAMENTAL AL DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL, AL DIRECTOR DE AUDITORIA PUBLICA, AL DIRECTOR DE AUDITORIA A OBRA PUBLICA Y AL COORDINADOR DE COMISARIOS EN LA ENTIDADES.

JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO, Contralor Gubernamental del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14, 21 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

1°. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en sus artículos 14 y 21, párrafo 2, establece, respectivamente, que los titulares de las dependencias y entidades a que se refiere esta ley, dictarán las resoluciones que les competen, pudiendo delegar en sus subalternos cualesquiera de sus facultades, salvo aquéllas que no lo permitan la Constitución, leyes o reglamentos vigentes; y, que los titulares de las dependencias también podrán certificar copias de documentos en que intervengan o que se encuentren en los archivos de la dependencia y se relacionen con el ejercicio de sus atribuciones.

2°. Que es compromiso del actual gobierno eficientar las actividades administrativas e implementar los mecanismos necesarios para que, éstas se realicen con prontitud, a fin de satisfacer las expectativas de la ciudadanía; y toda vez que las atribuciones que tiene conferidas la Contraloría Gubernamental, son desempeñadas a través de las Unidades Administrativas que integran su estructura organizacional, y a fin de que la operatividad en la certificación de copias de documentos derivados del ejercicio de las facultades de los titulares de las Direcciones de Área, de las Contralorías Internas en las dependencias y de las Comisarías de las Entidades sean realizadas con mayor agilidad, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se delega en el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, en el Director de Auditoría Pública, en el Director de Auditoría a Obra Pública y en el Coordinador de Comisarios en las Entidades, la facultad para certificar los documentos cuyas oficinas expidan o los que se encuentren en los archivos de las Unidades Administrativas de la Contraloría Gubernamental bajo su responsabilidad jerárquica o de coordinación, derivados del ejercicio de sus atribuciones y del Manual de Organización, la cual podrá ser ejercida por los citados servidores públicos.

SEGUNDO: El suscrito podrá ejercer en forma concurrente las atribuciones a que se refiere este Acuerdo, aún cuando hayan sido delegadas.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL CONTRALOR GUBERNAMENTAL DEL ESTADO.- C. P. JOSE FRANCISCO RABAGO CASTILLO.- Rúbrica.

Oficio N° OCSA/0236/2008.
EXPEDIENTE No.- DC-SA/003/2008.

EDICTO

**C. ALFREDO RODRIGUEZ MARTINEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito 16 Morelos e Hidalgo No. 114, Zona Centro, Edificio “Vamos Tamaulipas”, Piso 1, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87000, a la audiencia que se celebrará el día 08 de Septiembre del año 2008 a las 11:00 horas; todo ello en razón al Procedimiento Administrativo que se le instruye, por incumplimiento en el desempeño de sus funciones y no acatar las instrucciones dadas por su superior inmediato, respecto a la contestación de la demanda depositada en forma extemporánea ante el Tribunal de Arbitraje para los Trabajadores del Estado de Tamaulipas, demanda promovida por la C. María Antonia Lara Castellanos en contra de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, en la que reclama el pago de la prima de Antigüedad, radicada con el No.170/2008, por lo cual se violan los preceptos que establece el Artículo 47 fracciones I, VII, XXI y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, que a la letra dicen:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Artículo 47.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia que deben ser observadas en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, y cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan, según la naturaleza de la infracción en que se incurra, y sin perjuicio de sus derechos laborales:

I.- Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

VII.- Observar respeto y subordinación legítima con respecto a sus superiores jerárquicos inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que éstos dicten en el ejercicio de sus atribuciones;

XXI.- Cumplir con cualquiera disposición jurídica relacionada con el servicio público; y

XXII.- Las demás que le impongan las leyes y reglamentos.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 46, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE ADMISTRACION.- LIC. JAIME SALUM BLAZQUEZ.-
Rúbrica. (1ª. Publicación)



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., martes 2 de septiembre de 2008.

Número 106

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3801.- Expediente Número 56/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 4003.- Expediente Número 00585/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3868.- Expediente Número 1364/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4004.- Expediente Número 00579/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3869.- Expediente Número 583/2006, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 4005.- Expediente Número 1146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 3870.- Juicio Hipotecario Número 572/2007.	4	EDICTO 4006.- Expediente Número 671/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 3871.- Expediente 18/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4007.- Expediente Número 1126/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3872.- Expediente 19/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 4008.- Expediente Número 1031/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3873.- Expediente 24/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4009.- Expediente Número 1029/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 3874.- Expediente 25/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4010.- Expediente Número 196/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	10
EDICTO 3875.- Expediente Número 305/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 4011.- Expediente Número 01068/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3953.- Expediente Número 533/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 4012.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00771/2008.	11
EDICTO 3994.- Juicio del Expediente 00072/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 4013.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Número 00342/2008.	11
EDICTO 3995.- Expediente Número 210/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	EDICTO 4014.- Expediente Número 1272/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3996.- Expediente Número 745/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 4015.- Expediente Número 01094/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 3997.- Juicio Hipotecario Número 526/2004.	7	EDICTO 4016.- Expediente Número 01044/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 3998.- Expediente Número 1066/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4017.- Expediente Número 294/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	12
EDICTO 3999.- Expediente Número 00520/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4018.- Expediente Número 910/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4000.- Expediente No. 00998/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 4019.- Expediente Número 1136/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4001.- Expediente Número 00592/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8	EDICTO 4020.- Expediente Número 00578/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 4002.- Expediente Número 00546/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 4021.- Expediente Número 00408/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4022.- Expediente Número 1032/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4023.- Expediente Número 1029/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 4024.- Expediente Familiar Número 201/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4025.- Expediente Familiar Número 203/008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 4026.- Expediente Número 231/2008, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	14
EDICTO 4027.- Expediente Número 042/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 4028.- Expediente Número 180/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	14
EDICTO 4029.- Expediente Número 00537/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	14
EDICTO 4030.- Expediente Número 216/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario.	15
EDICTO 4031.- Expediente Número 342/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	15
EDICTO 4032.- Expediente No. 00728/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 4033.- Expediente Número 082/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	16
EDICTO 4034.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00451/2006.	16
EDICTO 4035.- Expediente Número 165/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 4036.- Expediente Número 275/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 4037.- Número de Expediente 277/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 4038.- Expediente Número 95/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	18
EDICTO 4081.- Expediente Número 00780/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	18

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de julio del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 56/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por el C. DIMAS GUTIÉRREZ TORRES, a fin de acreditar derechos de posesión de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, con una superficie de 666.69 metros cuadrados, con medidas y colindancias, siguientes: AL NORTE en 31.30 metros con Río Guayalejo; AL SUR en 31.30 metros con Socorro Castro; AL ESTE en 21.30 metros con Marina Valdez; y AL OESTE en 21.30 con Calle Independencia, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de siete días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado, de éste Municipio.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 5 de agosto del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3801.-Agosto 19, 26 y Septiembre 2.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de julio del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 1364/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de JAVIER ENRIQUE MALDONADO NIETO Y SANDRA GALVÁN MONROY, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Tipo B2, identificada como Lote 2, Manzana 4 del Condominio 20 ubicada en Calle Querétaro número 44 del Fraccionamiento Hacienda Los Muros de esta Ciudad, con una superficie de 71.50 M2 (setenta y un metros cincuenta centímetros cuadrados), de Terreno y 58.00 M2., (cincuenta y ocho metros cuadrados) de Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.50 M.L., con Lote 40, AL SUR: 6.50 M.L., con Calle Querétaro, AL ORIENTE: 11.00 M.L., con Lote 3, AL PONIENTE: 11.00 M.L., con Lote 1.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las

dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3868.-Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Titular del Juzgado, por auto de fecha diecisiete de julio del año 2008, dictado dentro del Expediente Número 583/2006, relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JOSÉ BERNARDO SÁNCHEZ RIVERA Y SELAH LOYA GONZÁLEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en calle Guadalajara, con el número oficial 1, edificado sobre el lote 20, de la manzana 4 del Fraccionamiento Hacienda Los Muros II, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de terreno de 108.87 (ciento ocho metros con ochenta y siete centímetros) y un indiviso de 6.79% y construcción en el edificado con superficie de 50.85 M2 (cincuenta metros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE; en 8.66 ml., con calle Guadalajara; AL SUR; en 9.49 ml., con lote 1 del condominio 13; AL ORIENTE, en 12.00 ml., con lote 19; y AL PONIENTE, en 12.03 ml., con lote calle Tlaxcala. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos Sección I, Número 5004, Legajo 2101, de fecha 06/04/2006 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de JOSÉ BERNARDO SÁNCHEZ RIVERA Y SELAH LOYA GONZÁLEZ, el bien especificado con antelación fue tasado pericialmente, en la suma de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al bien Hipotecado en la inteligencia de que la Audiencia de Remate se llevará a cabo el día CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS en el local que ocupa este Juzgado.- Así mismo el presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3869.-Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha once de julio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 572/2007, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ANTONIO LARA DE LA CRUZ Y GUILLERMINA LEANDRO LUCAS, el Titular de este Juzgado Lic. Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Terreno Urbano y Casa Habitación, ubicado en Calle Lago de Chapala número 1136 entre las Calles Lago de Amatitlan y Balcón de los Pinos, Lote número 38, Manzana 66 de la Colonia Balcones de Alcalá de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.00 M., con Lote 37, AL SUR EN: 6.00 M., con Lago de Chapala, AL ESTE EN: 17.00 M., con Lote 40; y AL OESTE EN: 17.00 M., con Lote 36, con un área total de 102.00 M.2.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo el día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$206,000.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de julio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3870.-Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente 18/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de RICARDO RODRÍGUEZ RUEDA y ELIZABETH VÁZQUEZ TORRES, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la Calle Santa Gertrudis número 72 Lote 39, manzana 8 Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE:- En 15.00 mts., con lote 38, AL SUR: En 15.00 mts., con Lote 40, AL ESTE: En 6.00 mts. Con lote 10 y AL OESTE: En 6.00 mts., con calle Santa Gertrudis, con una superficie total de 90 M2 (noventa metros cuadrados), con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 146464, Legajo de 2930, de

fecha 30 de noviembre de 1999, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos se publicarán por DOS VECES dentro de siete, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3871.-Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente 19/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de SARAI CELIO MARTÍNEZ y MAURO MORAN VIGIL, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la Calle Jazmín número 46, Lote 07, manzana 02 Fraccionamiento Encinos II de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.00 mts., con Calle Jazmín, AL SUR: En 7.00 mts., con Lote 16-A, AL ESTE: En 15.00 mts., con lote 7-A y AL OESTE: En 15.00 mts., con Lote 6-A, con una superficie total de 105.00 M2., con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 35537, Legajo de 711, de fecha 22 de agosto de 2000, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES dentro de siete días, Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$227,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3872.-Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente 24/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de JUAN SÁNCHEZ ALEMÁN, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la Calle Rabat 106 Mz. 06, L-16 Fraccionamiento Casa Blanca de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 7.00 mts., con calle Rabat, AL SUR: En 7.00 mts., con Lote 21, AL ESTE: En 15.00 mts., con lote 17 y AL OESTE: En 15.00 mts., con lote 15, con una superficie total de 105.00 M2., (ciento cinco metros cuadrados), con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 37428, Legajo de 749, de fecha 01 de septiembre de 200, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$288,323.77 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS 77/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3873.-Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente 25/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal, en contra de MA. REYNA BADILLO OLVERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la Calle Madeira 8 Mz. 17, L-17 Fraccionamiento Valle de Casa Blanca II de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 mts., con calle Madeira, AL SUR: En 6.00 mts., con Lote 23 y 24, AL ESTE: en 15.00 mts., con lote 18 y AL OESTE: En 15.00 mts., con lote 16, con una superficie total de 90.00 M2., (noventa metros cuadrados), con los siguientes datos de registro.- Sección I, Inscripción 1189, Legajo de 3-024, de fecha 20 de febrero de 2002, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad \$193,100.00 (CIENTO OVENTA Y TRES MIL CIEN 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la parte actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3874.-Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (25) veinticinco de junio del año en curso, dictando dentro del Expediente Número 305/2007, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Francisco Javier Ayala Leal, como apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUVENTINO ELIZALDE PÉREZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble identificado como: predio y construcción que se identifica como casa número 232, ubicado en calle andador areca, en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 76.55 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 4.42 metros con andador palma areca; AL SUR: en 4.42 metros con propiedad particular; AL ESTE: en 14.17 metros con lote 302; y AL OESTE en 14.05 metros con lote 36, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Inscripción 73854, Sección Primera, Legajo 1478 de fecha 09/03/1993, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Mismo que tiene un valor comercial de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de mayor de circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS (10:00) DIEZ HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado los inmuebles que se sacan a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los 15 días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3875.-Agosto 26 y Septiembre 2.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, en cumplimiento al auto de fecha dieciséis de julio del año en curso, dictado en el Expediente Número 533/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Carlos Alberto Lima González, en su carácter de endosatario en procuración de CAJA POPULAR EL PARAÍSO S.C. DE R.L. DE C.V., en contra de ASTRID MATILDE DE LEÓN MAZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Departamento trabado en autos es únicamente sobre el 50% (cincuenta por ciento) que le corresponde a la demandada ASTRID MATILDE DE LEÓN MAZA.- Departamento marcado con el número 5, del condominio denominado Vallarta med., ubicado en el lote de terreno marcado con el número 3, de la sección 3, de la colonia relotificación Conchas Chinas, de Puerto Vallarta, Jalisco, con una superficie total de 254.93 M2 que incluye 21.34M1 de área de estacionamiento, distribuido en dos plantas o niveles y consta de vestíbulo de acceso con almacén y closet, estancia comedor, cocina, terraza descubierta con toilet, bodega, jacuzzi y jardineras, escalera de acceso al nivel superior con jardineras, vestíbulo superior, máster suite con baño completo, vestidos y jardinera, recámara con baño completo, closet y jardinera, con las siguientes medidas y linderos: planta alta tiene una superficie de 103.99 M2. AL NORTE en tres tramos de 8.00 m, 2.00 m., y 2.10 m., con vació hacia escaleras generales; AL ORIENTE en 1.50 m., con vació hacia escaleras generales y 8.60 m., con terreno natural; AL SUR en 10.80 m., en colindancia con el lote número 2 E la calle paseo de los delfines y en 1.45 m., con vació hacia la terraza del mismo departamento; AL PONIENTE en dos tramos de 5.65 m., y 1.50 m., con vació hacia la terraza del mismo departamento y en 1.50 m., con vació hacia el ducto de ventilación.- Planta baja tiene una superficie de 129.60 M2., las siguientes medidas y linderos: AL NORTE en 2.20 m., con acceso al departamento y en 12.75 m., con vació hacia escaleras generales; AL ORIENTE en 8.65 m., con terreno natural; AL SUR en 14.90 m., en colindancia con el lote número 2 de la calle paseo de los delfines; AL PONIENTE en 8.65 m., con vació de la terraza del departamento número 7 parte proporcional sobre bienes comunes 12.1052% estando registrado bajo el documento número 19, folios 160 al 175 del libro 738, de la sección inmobiliaria con número de orden 44158, con búsqueda de registros relativos del 11 de octubre de 1987, al 27 de octubre de 2003, por diversos propietarios y del día 28 de octubre del 2003, al 11 de noviembre del 2007, registrado a favor de ASTRID MATILDE DE LEÓN MAZA Y JORGE LUIS ARMENTA ARADILLAS (bajo régimen de sociedad conyugal), adquieren la nuda propiedad y MANUEL GUADALUPE DE LEÓN MAZA (soltero) el usufructo vitalicio.- Valor comercial \$6'000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos, por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en este Distrito Judicial y en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Puerto Vallarta, Jalisco, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por

los peritos, rematándose en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, señalándose a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta del bien deberán de depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal, el 20% del valor que sirven de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado el presente Edicto a los seis días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3953.-Agosto 27, Septiembre 2 y 4.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 00072/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado general de FINANCIERA RURAL en contra de ESTABULADORES ARGUERA S.A. DE C.V., Y OTROS.

Consistente en: terreno ubicado en el municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, compuesto por una superficie de 9-00-00 has., (nueve hectáreas, cero áreas y cero centiáreas), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 565.68 (quinientos sesenta y sesenta y cinco metros con propiedad que es o fue del Ejido Santa Librada; AL SUR en 65.68 (quinientos sesenta y cinco metros y ocho centímetros) con propiedad que es o fue del señor Carlos Castro Medina; AL ESTE en 159.11 (ciento cincuenta y nueve metros once centímetros) con camino propiedad del Dr. Carlos Castro Medina; AL OESTE en 159.11 (ciento cincuenta y nueve metros once centímetros) con propiedad que es o fue del Rancho San Ramón, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tamaulipas, bajo el Número 3776, Legajo 76, Sección I, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 4 de febrero de 1991 con un valor comercial, de \$3'252,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) el valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3994.-Septiembre 2 y 9.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 210/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JOSÉ ÁNGEL GARZA ALVARADO Y GRACIELA RODRÍGUEZ COSTILLA DE GARZA, se ordenó sacar remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en privada Arteaga Número 7455 del Fraccionamiento Maclovio Herrera en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con calle privada Arteaga; AL SUR en 7.00 metros con terreno de la misma manzana; AL ORIENTE en 20.00 metros con fracción del lote número 5-A (cinco guión A); y AL PONIENTE en 20.00 metros con lote número 4; y con un valor de \$633,600.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3995.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

EL Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de julio del dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 745/2005, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrian Gómez Gutiérrez Apoderado de HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARÍA PIEDAD HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en: Lote de terreno marcado con el número 11 (once), de la manzana número (25) veinticinco del Fraccionamiento Los Encinos, el cual tiene una superficie total de (119.00) ciento diecinueve metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE (17.00) diecisiete metros con el lote número (10) diez; AL SUR (17.00) diecisiete metros con el lote número (12) doce; AL ORIENTE (7.00) siete metros con el lote número (34) treinta y cuatro; y AL PONIENTE (7.00) siete metros con la Avenida Arandillo, sobre dicho inmueble se encuentra construida la finca marcada con el número 5526 de la Avenida Arandillo de dicho Fraccionamiento y valuado por los peritos en la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3996.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil ocho, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 526/2004, promovido por BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de RUBÉN HOMERO ZERTUCHE ELIZONDO, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Departamento número 78, de la manzana 7, del Condominio "Villa Calandria" del Fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL IMAQ REYNOSA" o "VILLAS DE IMAQ", de esta ciudad, ubicada en Privada Número 01-F, Piso 3, con una superficie de 57.31 M2 (cincuenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados) de terreno y 57.31 M2 (cincuenta y siete metros treinta y un decímetros cuadrados) de construcción, y se localiza bajo las medidas y colindancias: AL NORTE: En 1.325 metros, con departamento 74 y en 8.55 metros con departamento 77; AL SUR: En 1.325 metros con departamento 74 y en 8.55 metros con casas 79, 80, 81, 82; AL ORIENTE: En 6.25 metros al vacío con área común (Privada); y AL PONIENTE En: 6.25 metros con departamento número 74, y abajo en 57.67 M2 (cincuenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados), con departamento 76.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de

mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS, 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de agosto del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3997.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA

Por auto de fecha, siete de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1066/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL TREJO GUEVARA, promovido por SANTOS BARRERA GARCÍA VIUDA DE TREJO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

3998.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELENO MARTÍNEZ CASTILLO, denunciado por la C. SEBASTIANA RUBIO MAYORGA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 22 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3999.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil ocho, el Expediente No. 00998/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora RAMONA ALVARADO DE LOS REYES y Testamentario a bienes del señor AGAPITO ELIZONDO LERMA, denunciado por el C. JOSÉ RAMÓN ELIZONDO ALVARADO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 21 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4000.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00592/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ INÉS CALDERÓN GÓMEZ, denunciado por la C. ESTHER MORALES SUSTAITA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4001.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00546/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CONCEPCIÓN GONZÁLEZ JAIME, denunciado por la C. MA. DEL CARMEN ORTIZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo de ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4002.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 00585/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los extintos NICASIO CASTILLO LEDEZMA Y OFELIA TINAJERO GONZÁLEZ, denunciado por el C. RODOLFO CASTILLO TINAJERO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4003.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00579/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CELESTINO GONZÁLEZ LÓPEZ, denunciado por la C. LIDIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES , de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 26 de agosto del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

4004.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1146/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ VÁZQUEZ RIVAS, promovido por ROSA DE LIMA MOLINA TREVIÑO VIUDA DE VÁZQUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4005.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enrique Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 07 siete de julio del año 2008 dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 671/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMÓN MOJARRO JASSO, quien falleció el 25 veinticinco de Junio del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CARLOS MOJARRO RIOS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 10 diez días del mes de julio del 2008 dos mil ocho.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

4006.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1126/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores CRUZ RODRÍGUEZ CALDERÓN y JULIANA CERVANTES DE RODRÍGUEZ, promovido por ANTONIO RODRÍGUEZ CERVANTES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4007.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1031/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MERCEDES RAMÍREZ NAVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4008.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1029/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AMPARO HERNÁNDEZ JUÁREZ, promovido por ISABEL GARZA DE LEÓN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4009.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

SE CONVOCA ACREEDORES Y HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó publicar el Edicto en el Expediente Número 196/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROMUALDO MOLINA MEZA promovido por ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ Y ARTEMIO MOLINA SÁNCHEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, así mismo y en términos del artículo 781 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho del mes de septiembre del año en curso, a efecto de que tenga verificativo la Junta de Herederos, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de agosto del 2008.- El Secretario Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

4010.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01068/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA LUZ GARCÍA DE LOS SANTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4011.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha doce de agosto de dos mil ocho, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANDREA DIAZ PÉREZ, bajo el Número 00771/2008, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veintidós días del mes de agosto del 2008.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4012.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete de agosto del dos mil seis, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. TERESA HERNÁNDEZ MERCADO, y denunciado por la C. ANA MARÍA PONCE GONZÁLEZ, bajo el Número 00342/2008, ordenando convocar

a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los veinte días del mes de mayo de año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4013.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de septiembre del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1272/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ENRIQUE ARRIAGA CASTAÑEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de junio del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4014.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01094/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NOEL HERNÁNDEZ TOVIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4015.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01044/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO DE LEÓN GAYTÁN.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4016.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 18 de agosto del 2008.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha catorce de agosto del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 294/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ DANIEL MENDOZA GARZA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

4017.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de junio del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de

Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 910/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora REYNALDA SOSA, promovido por el C. J. LUCAS CRUZ BUSTOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de julio del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4018.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1136/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EVANGELINA GONZÁLEZ SALINAS, promovido por FRANCISCO AMADO MANUEL PÉREZ GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4019.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00578/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LADISLADO RICO LEYVA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4020.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00408/2008, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CÉSAR JOSÉ GARCÍA GUAJARDO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término legal para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de marzo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4021.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha diecinueve de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1032/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR GARZA ALANIS, denunciado por la C. FLAVIA AZUARA AZUARA, y la publicación de Edictos DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten en Juicio a deducirlo en la junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4022.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente

Número 1029/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. ANSELMO TORRES ORTEGA Y SOFIA AGUILAR ÁLVAREZ denunciado por CC. ANSELMO TORRES AGUILAR Y TAYDE TORRES AGUILAR ordenando el Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a apersonas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4023.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 201/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUILLERMO DIAZ GONZÁLEZ, promovido por la C. GLORIA SALETA DIAZ SOTO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez, en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4024.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 203/008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARCELINO CASARES CASTRO, promovido por la C. MARCELINO CASAREZ ÁLVAREZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus

derechos hereditarios.- Es do para su publicación a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4025.-Septiembre 2 y 11.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 25 de agosto del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dieciséis de junio de dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 231/2008, relativo a la Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia de RAMÓN JASSO GONZÁLEZ, promovido por MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ MÁRQUEZ, mediante el cual se ordena citar a ausente por medio de un Edicto que se publicará por DOS VECES, con intervalo de quince días, en el periódico de mayor circulación de esta su último domicilio o en su caso residencia, señalándose para que se presente en un termino no menor de un mes ni mayor de tres; así mismo, se publicaran Edictos nuevos cada seis meses llamando al ausente.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los veinticinco días del mes de agosto del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.-Rúbrica.

4026.-Septiembre 2 y 16.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. ROMUALDO TRINIDAD ESCOBAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 042/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. DIANA RAMÍREZ ESCALANTE.

Por el presente Edicto que se publicará por, TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. ROMUALDO TRINIDAD ESCOBAR, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus

intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4027.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MAXIMILIANO ZAPATA Y AMELIA MUÑIZ DE ZAPATA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil ocho, el C. Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito en el Estado, ordenó la radicación dentro del Expediente Número 180/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GLORIA HERNÁNDEZ ARMENDARIZ, en contra de Ustedes, ordenándose en fecha quince de febrero del dos mil ocho, el presente Edicto.

Publíquese el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, en el Oficial del Estado además de fijarse en la puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tiene un término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación.

Nuevo Laredo, Tam., a 26 de febrero del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4028.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C. MARGARITA GONZÁLEZ ZÚÑIGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha once de abril del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00537/2008, relativo al Juicio de Divorcio Necesario promovido por el C. JOSÉ LUIS ORIHUELA ORIHUELA en contra de Usted.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la C. MARGARITA GONZÁLEZ ZÚÑIGA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4029.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. FELIPE HERNÁNDEZ ARTEAGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El titular del Honorable Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Jesús López Ceballos, por auto de fecha tres de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 216/2007, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por LAURA NOELIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra del ahora demandado.

Y por auto de fecha nueve de mayo del año en curso, se ordeno publicar el presente Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula, que para el efecto se fije en los estrados de este Tribunal.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 13 de mayo del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al H. Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4030.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C. OLGA LETICIA ZÚÑIGA SALAZAR.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 342/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el GUSTAVO SOLIS SADA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A.- La Disolución del Vínculo Matrimonio que me une con la ahora demandada.

B).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio que promuevo en contra de la ahora demandada.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al H. Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4031.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C. JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00728/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por YOLANDA ESPARZA CEDILLO en contra de JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE, se dictaron dos autos con fechas cinco de junio del año dos mil ocho y diez de julio del año en curso, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a cinco de junio del año dos mil ocho.

Por presentada la C. YOLANDA ESPARZA CEDILLO, con su escrito de cuenta, agréguese al legajo en que comparece, y como lo solicita, se le tiene al C. Licenciado Ernesto Porfirio Flores Vela, Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, haciendo las manifestaciones que refiere, dando así cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil ocho, por lo que VISTO de nueva cuenta el escrito de fecha veintiuno del mes y año citados, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00728/2008, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo". Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es

necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció el demandado JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en Calle Puerto de Alvarado, número 7, entre Santa Elena y Santa Bárbara, Colonia Villa de Santa Anita, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio del demandado en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a los CC. Representantes legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio de algún contrato, registrado en la Base de Datos de las citadas Empresas, a nombre de JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, designando como Asesores a los Profesionistas, a la Pasante en Derecho y Estudiante de Leyes que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS RÚBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas a diez de julio del año dos mil ocho.

Por presentada la C. YOLANDA ESPARZA CEDILLO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, y toda vez que menciona que ya obra en autos oficios de las Empresas JUNTA DE AGUAS y DRENAJE y, COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, de esta Ciudad, así como del C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, por medio de los cuales sus Representantes han dado cumplimiento a lo mandado por auto de fecha cinco de junio del año en curso, mencionando que no fue posible localizar el domicilio del demandado en este Juicio, C. JUAN GUILLERMO GUERRERO ZARATE; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito mencionado anteriormente, y como lo pide la promovente, y toda vez que se ignora el domicilio de dicho demandado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose al mencionado demandado para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE

EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 5 de agosto del 2008.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4032.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de agosto del 2008.

C. GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de agosto del presente año, ordena la radicación del Expediente Número 082/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER CURA BARRÓN en contra de GUADALUPE MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregarán debidamente requisitadas una vez que comparezcan a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4033.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. RAYMUNDO GUILLÉN PACHECO.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. ADRIANA LIZBETH GARCÍA ALEJO en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00451/2006, ordenándose emplazar al C. RAYMUNDO GUILLEN PACHECO, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última

publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de julio del dos mil ocho.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4034.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha seis de agosto del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 165/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ DELGADO, en contra de JESÚS GÁMEZ SALAZAR Y PILAR GÁMEZ DE GÁMEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en calle República de Chile número 1411, esquina con Sor Juana Inés de la Cruz, de la Colonia Lázaro Cárdenas de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 103.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.80 metros con fracción del propio lote cinco; AL SUR, en 6.80 metros con calle República de Chile; AL ESTE, en 15.20 metros con fracción del propio lote cinco y AL OESTE, en 15.20 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Sección I, Número 101,480, Legajo 2,030, de fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$630,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico "El Sol de Tampico", que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 13 de agosto del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

4035.-Septiembre 2, 4 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 275/2007, relativo al Juicio Ejecutivo

Mercantil, promovido por el Licenciado Carlos Herrera Mendoza en su carácter de endosatario en procuración de JUANA MA. CRUZ LÓPEZ en contra de JOSÉ LUIS TORRES GALLEGOS:

CONSISTENTE EN: inmuebles los cuales se encuentran localizados en: 1.- Fraccionamiento Imperial en calle Luis XV, número 1410, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 m., con calle Luis XV; AL SUR EN: 7.00 m., con lote 34; AL ESTE EN: 17.00 m., con lote 12; AL OESTE EN: 17.00 m., con lote 10; con un valor de \$248,561.22 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 22/100 M. N.); 2.- Inmueble ubicado en Conjunto habitacional Fovissste, Manzana 36, Lote 7, de la calle César López de Lara número 451 de esta ciudad capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 8.00 m., con canal de Aguas Pluviales; AL SUR EN: 8.00 m., con calle César López de Lara; AL ESTE EN: 14.10 m.; AL OESTE EN: 14.10m., con lote 6; con un valor comercial de \$311,627.21 (TRESCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 21/100 M. N.). 3.- Inmueble ubicado en el Fraccionamiento Viento Huasteco calle, Estado de San Luis Potosí, Montaña Roca Yosa y Cd. Victoria, número 1612, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Calle 7:00 m., con calle Estado de San Luis Potosí; AL SUR EN: 7.00 m., con lote 30; AL ESTE EN: 15.00 m., con lote 6; y AL OESTE EN: 15.00 m., con lote 4; con un valor comercial de \$250,465.15 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 15/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA 19 (DIECINUEVE) DE SEPTIEMBRE DEL ACTUAL (2008) EN PUNTO DE LAS 11:00 (ONCE) HORAS A.M., en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4036.-Septiembre 2, 4 y 10.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda únicamente el 50% (cincuenta por ciento), del bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 277/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado J. Clemente Reyes Borjas, en su carácter de

endosatario en procuración de MARÍA VICTORIA ORTIZ PÉREZ, en contra de JOSÉ CALDERA BAUTISTA, consistente en:

Inmueble y construcción ubicado en calle República Dominicana No. 321, lote 22, manzana 41, de la Colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.10 metros con calle República Dominicana; AL SUR, en 8.10 metros con lote No. 21; AL ESTE, en 20.00 metros con lote No. 24, y AL OESTE, en 20.00 metros con lote No. 20, con superficie de 162.00 M2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 77553, Legajo 1552, de fecha 26 de agosto de 1998 del municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor comercial de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación de la localidad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, debiéndose publicar los Edictos en el Periódico Oficial y en la Oficina Fiscal en días hábiles, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda únicamente del 50% (cincuenta por ciento), tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo como postura legal el precio fijado por los peritos a dicho inmueble a rematar.- Es dado el presente a los siete días del mes de agosto del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

4037.-Septiembre 4, 10 y 18.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de julio del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 95/2008, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre Prescripción Positiva o Usucapión, promovidas por el C. HIPÓLITO GARZA GONZÁLEZ, respecto a un bien inmueble consistente en un lote de terreno urbano ubicado en la avenida Aquiles Serdán número 151 zona centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie total de 400.00 M2 (cuatrocientos metros cuadrados), conforme a la escritura, según la orientación actual debido a la digitalización catastral llevada a cabo en el municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas desde el año 2000-dos mil, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 10.00 metros lineales con propiedad del C. Benito Barrera González actualmente del C. Gustavo Guerra Reyes.- AL SUR.- En 10.00 metros lineales con Avenida Jaime Ramírez, actualmente Avenida Aquiles Serdán.- AL ESTE.- En 40.00 metros lineales con propiedad de la C. Elia Hinojosa Viuda de Ramírez.- AL OESTE.- En 40.00 metros lineales con propiedad del C. Ramón Garza Guerra.- controlado con la clave catastral 40-01-02-036-007.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días,

fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta Ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado y Presidencia Municipal, Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado y en la puerta de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal y como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 22 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4038.-Septiembre 2, 11 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. GUILLERMO ANTONIO PERALES MUJICA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00780/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con el ahora demandado.

El pago de los gastos y costas que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de septiembre del 2008.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4081.-Septiembre 2, 3 y 4.-3v1.